



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

Pomalca, 15 de Marzo de 2016

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N°121- 2016- MDP/A**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

Informe N° 024-2016-MDP/G.ADM, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF de fecha 25/12/2015 se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2016, y mediante Decreto Supremo N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal para el año 2016, las cuales tienen que cumplirse al 31/07/2016.

**Que**, mediante Informe N° 024-2016-MDP/G.ADM, manifiesta que en se tiene que cumplir con la META 6; Implementar un Programa de Segregación en la fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos domiciliarios en viviendas Urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados, la cual tienen que realizar 05 actividades para su cumplimiento, dentro de la actividad 01 se tiene que designar al responsable del llenado en el sistema de información para la Gestión de residuos sólidos (SIGERSOL), y dentro de la actividad 04 se tiene que designar a un responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de viviendas urbanas.

**Asimismo**, se tiene que designar a 01 funcionario que sea responsable de la actividad 01 y 04, la cual se hace mediante acto resolutive, para lo cual se sugiere que el responsable sea el Ing. EDINSON GUSTAVO RISCO TANTALEAN del llenado en el sistema de

CALLE APOLINAR SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO  
Teléfono 074 - 416516/074-416520-municipiopomalca@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

información para la Gestión de residuos sólidos (SIGERSOL), y responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de viviendas urbanas.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO,-** DESIGNAR al Ing. **EDINSON GUSTAVO RISCO TANTALEAN** como responsable del llenado en el sistema de información para la Gestión de residuos sólidos (SIGERSOL), y de la implementación del programa de segregación en la fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de viviendas urbanas.

**ARTÍCULO SEGUNDO,-**DISPONER que la presente Resolución se comunique al designado así como al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-**NOTIFICAR las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

## **POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Abg. *Manuel Angel Segura Clavo*  
ALCALDE

